

Valparaíso, 6 de noviembre 2019.

Señor  
Pedro Ramírez Pinto  
Director CIPER  
SANTIAGO.-

Estimado señor Ramírez:

Ciper es un medio que durante años se ha caracterizado por realizar un periodismo de investigación serio y riguroso. Por lo mismo he visto con sorpresa su último "reportaje" titulado "A cuenta de los usuarios: Senado entrampa proyecto que baja ganancias de eléctricas en US\$1.200 millones". En él se intenta construir un relato y se insinúan situaciones y hechos, en base a supuestos e información errada y parcial, que no guarda relación alguna con la realidad y que me veo en la obligación de aclarar.

1. No existe ningún proyecto entrampado. El Ministerio de Minería y Energía presentó para su tramitación la llamada ley corta el 17 de abril del presente año. Dicho proyecto fue refundido con mociones parlamentarias y despachado del primer trámite de la Cámara de Diputados el 4 de septiembre, es decir luego de casi 5 meses, para continuar su segundo trámite en el Senado.
2. El 10 de septiembre se dio cuenta en la sala del Senado y se envió a la Comisión de Minería y Energía que puso en tabla la iniciativa para la presentación del ejecutivo el miércoles 11 del mismo mes.
3. En dicha oportunidad, el Gobierno presentó como objetivo central del proyecto, la rebaja de tarifas a los clientes o usuarios y señaló, por plazos legales, la necesidad de que fuese tramitado a la brevedad.
4. El proyecto continuó viéndose en la sesión de la comisión del miércoles 25 de septiembre. Oportunidad en que fueron invitadas las siguientes personas e instituciones:
  - a. Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Santiago de Chile: el Director, Doctor Humberto Verdejo.
  - b. Empresas Eléctricas A.G.: el Director Ejecutivo, señor Rodrigo Castillo; el Director Jurídico, señor Ricardo Eberle, y el Vicepresidente del Directorio, señor Francisco Allende.
  - c. El Ingeniero Civil de la Universidad de Chile: señor Renato Agurto.
  - d. Federación Nacional de Cooperativas Eléctricas, FENACOPEL: el Presidente, señor Manuel Bello; el Director, señor Jaime Ugarte; el Gerente General, señor Cristián Espinosa; el Gerente de CRELL, señor Franco Aceituno; el Gerente de COPELEC, señor Patricio Lagos; de la Cooperativa Eléctrica de Curicó, señores Alejandro Toledo y Nelson Ramírez, y la Consultora en Asuntos Públicos, señora Marcela Alt.
  - e. Valgesta: el Director y consultor, señor Ramón Galaz.
  - f. Compañía General de Electricidad S.A., CGE: el Country Manager, señor Luis Zarauza, y el Director de Regulación, señor Francisco Sánchez.



d. 29 de octubre para concluir votación, del mismo proyecto.

8. Con los antecedentes señalados, quisiera que CIPER me pudiera señalar ¿cuál es el "entrampamiento" del proyecto al que hace referencia? ¿Cuáles son las actas de la comisión a las que hace referencia el "reportaje" y que pudieran mostrar algo distinto a los que señalo en esta carta? ¿Puede señalar CIPER cuál es la diferencia de las opiniones vertidas por mi persona en la sesión referida y las opiniones de los demás senadores presentes en ellas, incluidos los dos senadores de partidos de Gobierno?
9. Exijo de parte CIPER, que dé a conocer las actas que señala. De lo contrario su retractación y disculpas públicas.
10. Invito a los lectores a ver en detalle las sesiones de la comisión en que la ley corta ha sido tratada, cuyos link dejo a su disposición para que puedan sacar sus propias conclusiones:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/mineria-y-energia/comision-de-mineria-y-energia/2019-09-11/092124.html>

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/mineria-y-energia/comision-de-mineria-y-energia/2019-09-25/113557.html>

11. El "reportaje" señala también, que he sido asesorada en este proyecto por el señor Andrés Romero, quien al mismo tiempo sería asesor de empresas del sector, con las evidentes insinuaciones que esto conlleva. Al respecto quiero señalar lo siguiente.
  - a. El señor Romero no es asesor de mi oficina. Por cierto yo y otros parlamentarios hemos solicitado su opinión respecto de esta y otras iniciativas del sector energético, en su condición de ex Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía, y como reconocido experto del sector. Guardo por él la mejor opinión profesional y por cierto continuaré solicitando su opinión cuando la considere necesaria.
  - b. Desconozco la supuesta relación que señala el "reportaje" del señor Romero con empresas del sector.
  - c. El señor romero no ha sido invitado por mí a ninguna sesión de la comisión citada para conocer el proyecto en cuestión.
  - d. Solo he solicitado que sean invitados los señores Huberto Verdejo director del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Santiago y el Presidente de CONADECUS, Hernán Calderón
12. En conjunto con los equipos de asesores de los 5 senadores integrantes de la Comisión de Minería y Energía construimos, hace ya varias semanas, una propuesta de contenidos mínimos necesarios para legislar de manera integral sobre el sector y dar viabilidad a una iniciativa de este tipo. Dichos contenidos incorporan por cierto la reducción de las utilidades de las empresas, reducción a la que, desliza su "reportaje", supuestamente yo me opondría. Esta propuesta fue sistematizada por la secretaria de la Comisión y se encuentra a disposición del Ministro. Aun esperamos respuesta.
13. El estudio del proyecto reafirma mi convicción en cuanto a que la ley corta se trata de una iniciativa acotada y pequeña, que no resuelve los objetivos para los que dice estar diseñada y que pone en riesgo la urgencia de una ley integral.

14. Por lo mismo reitero la invitación a las autoridades del ramo a legislar con prontitud, y de manera integral una ley definitiva que de certezas a la ciudadanía y al sector, de las reglas del juego en esta materia.

Finalmente quiero invitar a CIPER a retomar el camino por que transitaron desde sus inicios, de independencia, rigurosidad e investigación y que les permitió transformarse en un medio serio y confiable y no prestarse a operaciones oscuras de dudosos objetivos.

Sería lamentable que la denuncia realizada por el sindicato de la Tercera sea también aplicable a CIPER cuya propiedad y control se encuentra desde hace algún tiempo, en manos de los mismos dueños de COPESA.

Por lo mismo, reitero lo indicado en el punto 10 de esta carta. Que CIPER dé a conocer las actas de la comisión en que sustentas sus implícitas acusaciones, indicando la información que las sustentarían o de lo contrario, retractarse y solicitar disculpas públicas.

Envío además copia de esta carta al comité de ética del Colegio de Periodistas y al Consejo de Ética de medios de Comunicación Social.

Atentamente,



Yasna Provoste Campillay  
Senadora